



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 42 - 2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 22 de abril de 2019.

## VISTO:

La Carta N° CMP-DIR-R12-2019-021, de fecha 29 de marzo de 2019, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.); y,

## CONSIDERANDO:

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 10, de fecha 22 de abril de 2019, constituida como Junta General de Accionistas, la Lic. Mercedes Franco de Heck, en su calidad de Presidente del Directorio de la CMAC Piura cede la palabra al Sr. Marcelino Encalada Viera, quien realizó una exposición y explicación detallada de los Estados Financieros Auditados de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. al 31 de diciembre de 2018, la Memoria Anual, así como los resultados alcanzados en el Ejercicio Económico 2018, presentados mediante Carta N° CMP-DIR-R12-2019-021, de fecha 29 de marzo de 2019; y que en tal sentido de conformidad con el artículo 4° del D.S. N° 157-90-EF y según los artículos N° 62° y 67° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, artículo 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, se apruebe la distribución de utilidades del Ejercicio Económico 2018;

Que, iniciado el debate, se hicieron las observaciones siguientes: **1)** La rentabilidad de la CMAC Piura está por debajo de las principales Cajas del país. En cuanto a su utilidad neta sobre el patrimonio (RoE 2018 = 13.47%), ésta ha retrocedido con respecto al año anterior (RoE 2017 = 14.35%) y si bien aún muestra un desempeño por encima del promedio de las CMAC (RoE Prom = 11.80%), si se compara con los líderes tiene aún un reto por asumir. Los líderes son CMAC Arequipa (RoE = 19.54%), CMAC Huancayo (RoE = 19.52%) y CRMC Cusco (RoE = 16.06%). Ello implicaría la posibilidad de pasar de una utilidad neta de S/ 65.65 millones a un rango entre S/ 95.23 y S/ 78.27 millones. Caja Piura, en referencia a su utilidad neta sobre los activos (RoA 2018 = 1.45%) muestra un desempeño por debajo del promedio de las CMAC (RoA Prom = 1.55%), es el más bajo de los últimos cuatro (4) años (RoE 2017 = 1.71, RoE 2016 = 1.74 y RoE 2015 = 1.65) y menor en más de 15% respecto al de 2017, además si se compara con los líderes tiene una oportunidad de mejora significativa. Los líderes son CMAC Huancayo (RoA = 2.60%), CMAC Cusco (RoA = 2.43%), y CRMC Arequipa (RoA = 2.41%). Una mayor eficiencia en el uso de sus activos, similar a los líderes del sector, implicaría la posibilidad de pasar de una utilidad neta de S/ 65.65 millones actualmente a un rango entre S/ 117.72 y S/ 109.11 millones. **2)** El número de oficinas podría estar



por encima de lo que el mercado exige, de acuerdo a cifras sobre el monto de créditos otorgado por oficina: CMAC Arequipa casi S/ 30 millones, CMAC Cusco más de S/ 28 millones y CMAC Huancayo más de S/ 24 millones, en tanto que CMAC Piura solo poco más de S/ 20 millones por oficina. 3) El disponible (la Caja, así como los Depósitos en el BCRP como en Otros Bancos) en relación al activo total es muy alto en la CMAC Piura llegando al 26%. 4) A nivel de gasto administrativo en relación a los créditos otorgados (directos e indirectos) se aprecia que en la CMAC Piura es el más alto con 10.25% en comparación con otras Cajas, y los *Gastos de Personal y Directorio* crecen en casi el 20%, respecto al periodo anterior. Cabe notar que el personal pasa de 3,131 personas a 3,553 trabajadores, un incremento anual de 422 personas, es decir algo más del 13%. Además, las dietas del Directorio sube 89.24%. 5) Respeto a los gastos administrativos correspondientes a Otros Servicios Recibidos por Terceros (que incluye vigilancia y protección, limpieza, mantenimiento, publicidad, comunicaciones, seguros, gastos de representación, entre otros) en la CMAC Piura representa el 38%, siendo este gasto alto en relación a otras Cajas; 6) Incrementar las provisiones; 7) Crear un cuerpo gerencial reforzado; y 8) Tener un Plan de Austeridad Administrativo;

Que, conforme al Plan Estratégico de la CMAC Piura cuyo objetivo desde la perspectiva financiera es "**incrementar el valor económico**" de la CMAC Piura, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se solicita mayor información y en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, absolver las siguientes inquietudes: a) La razonabilidad del monto destinado a Otros Servicios Recibidos por Terceros; b) La razonabilidad y conveniencia para la caja del adeudo con una entidad mencionada como **Insu Resilience Investment Fund** y/o **Blue Orchard**; c) Las Provisiones (Nota 27) por demandas judiciales de carácter civil, administrativas y laborales, y otras, sería conveniente entender el por qué de tan abundantes y costosos problemas laborales y administrativos; y d) El Plan de Marketing y el Plan de Austeridad Administrativo de los años 2017, 2018 y 2019 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.;

Que, la Junta General de Accionistas acuerda indicar al Directorio, tomar las medidas correctivas a efecto de retomar la visión de la Caja que es ser "*Líder en soluciones financieras innovadoras, accesibles y de calidad*";

Que, sometido los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, la Memoria Anual 2018 y el Proyecto de Distribución y Capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2018, a consideración de los señores regidores en la presente Sesión Extraordinaria de Concejo, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Estados Financieros Auditados: Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2018; Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; Estado de Resultados y Otro Resultado Integral 2018; y el Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio económico 2018; y la Memoria Anual de Gestión de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.), correspondiente al Ejercicio Económico 2018; con el encargo de lograr y mantener en el futuro el liderazgo en el sector conforme se exige en la visión de la Caja, teniendo en cuenta para ello las observaciones y recomendaciones planteadas por la Junta General de Accionistas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2018 conforme a la propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la normatividad vigente;



DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES		
UTILIDAD NETA AL 31.12.2018	S/.	65 290 261.24
UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR	S/.	65 290 261.24

FONDO DE RESERVA LEGAL ART. 67° LEY 26702 (10.00% DE S/ 65 290 261.24)	S/.	6 529 026.12
---	-----	--------------

UTILIDADES REALES	S/.	58 761 235.12
-------------------	-----	---------------

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REALES CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4° DEL D.S. N° 157-90-EF Y 59° DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 118-2019 SBS DE FECHA 09.01.2019:

A) RESERVA LEGAL ESPECIAL SAGÚN PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 4 D.S. 157-90-EF Y EL ART. 59° DEL ESTATUTO	(75%) S/.	44 070 000.00
B) PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 4 DEL D.S. 157-90-EF (25%) Y EL ART. 59° DEL ESTATUTO	S/.	14 625 235.12
C) ARTÍCULO 8° DEL ESTATUTO – RENDIMIENTO DE ACCIONES PREFERENTES 1% DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES		
VALOR DE ACCIONES PREFERENTES S/ 6 600 000 (S/ 6 600 000 x 1%)	S/.	66 000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Capitalizar la Reserva Legal Especial obtenida el año 2018 constituida según el primer párrafo del artículo 4° del D.S. 157-90-EF, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 59° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada autorizado por Resolución N° 118-2019 de la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el artículo 62° de la Ley 26702, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2018 el CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 44 070 000.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica 311101 Acciones Comunes	S/.	44 070 000.00
---	-----	---------------

**ARTÍCULO CUARTO:** Aumentar el Capital Social pagado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 390 330 000.00) a CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 434 400 000.00) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

a) Capital Pagado Anterior	S/.	390 330 000.00
b) Capitalización de Reservas Legales Especiales según primer párrafo del Art. 4 D.S. 157-90-EF y el Art. 59° del Estatuto autorizado por Resolución N° 118-2019-SBS	S/.	44 070 000.00
<b>NUEVO CAPITAL SOCIAL</b>	S/.	<b>434 400 000.00</b>



**ARTÍCULO QUINTO:** Aumentar las reservas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS Y 85/100 SOLES (S/. 53 970 626.85) a SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 97/100 SOLES (S/. 60 499 652.97) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) Fondo de Reserva Anterior – al 2017	S/.	53 970 626.85
B) Reserva Art. 67 Ley 26702/ Ejercicio 2018	S/.	6 529 026.12
Nuevo Fondo de Reserva	S/.	60 499 652.97

**ARTÍCULO SEXTO:** Aprobar la Nueva Estructura del Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, como consecuencia del Aumento de Capital Pagado y de la Capitalización de Reservas Legales Especiales. El Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura Sociedad Anónima Cerrada, queda establecido en CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 97/100 SOLES (S/. 494 899 652.97), el cual quedará constituido de la siguiente forma:

A) Nuevo Capital Pagado	S/.	434 400 000.00
B) Fondo de Reserva	S/.	60 499 652.97
PATRIMONIO TOTAL	S/.	494 899 652.97

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Modificar el Artículo 8° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO N° 8.- EL CAPITAL SOCIAL DE CMAC PIURA S.A.C. ESTÁ REPRESENTADO POR ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO Y ACCIONES PREFERENTES CLASE “A” SIN DERECHO A VOTO, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LAS ACCIONES COMUNES DAN DERECHO A VOTO Y LOS DEMÁS DERECHOS CONFERIDOS POR EL ART. 95 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL DECRETO SUPREMO N° 157-90-EF, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO N° 26702, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS DERECHOS QUE PUEDAN CONFERIR OTROS TIPOS DE NORMAS SOBRE EL PARTICULAR.

LAS ACCIONES PREFERENTES CLASE “A”, SON ACCIONES PREFERENTES, PERPETUAS SIN DERECHO A VOTO, CONFIEREN A SU TITULAR LOS DERECHOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 96° Y 97° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, ASÍ COMO LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR EL DIRECTORIO ANTE LA DELEGACIÓN QUE ÉSTA LE OTORGUE. EN ESE SENTIDO SE ESTABLECE UN DIVIDENDO FIJO ANUAL NO ACUMULATIVO DE UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES PREFERENTES, A PAGARSE LUEGO DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE Y BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

- a) EXIGIBLES SÓLO CUANDO SE DETERMINE LA EXISTENCIA DE UTILIDADES REALES DE LIBRE DISPONIBILIDAD Y EL PATRIMONIO EFECTIVO DE LA EMPRESA SEA SUPERIOR AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL



ARTÍCULO 199° Y LA VIGÉSIMA CUARTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY GENERAL.

- b) ESTE PORCENTAJE DE 1% DE DIVIDENDO FIJO NO SE INCREMENTARÁ SI SE DETERIORA LA SITUACIÓN FINANCIERA O CREDITICIA DE LA CMAC PIURA S.A.C.

EL CAPITAL SOCIAL PAGADO AJUSTADO DE LA CMAC PIURA S.A.C. ES DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/. 434 400 000.00), REPRESENTADO POR CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (43 440) ACCIONES NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SOLES (S/. 10 000) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. LA TITULARIDAD DE LAS ACCIONES SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULAR	Nº ACCIONES	TIPO DE ACCIÓN	DERECHO A VOTO	VALOR (S/.) NOMINAL	CAPITAL PAGADO (S/.)	PARTICIPACIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	42 780	COMÚN	SI	10 000.00	427 800 000.00	98.480663 %
FONDO DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO - FOCMAC	660	PREFERENTE CLASE "A"	NO	10 000.00	6 600 000.00	1.519337 %
TOTAL	43 440				434 400 000.00	100.00 %

**ARTÍCULO OCTAVO:** Autorizar con carácter irrevocable al Directorio de CMAC – PIURA S.A.C. para que capitalice las utilidades correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, periodo desde mayo 2019 a abril 2020, para efectos que éstas sean consideradas en el cálculo del patrimonio efectivo, de conformidad con el Art. 184° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP y de la Resolución SBS N° 4595-2009 Reglamento de cómputo de reservas, utilidades e instrumentos representativos de capital en el patrimonio efectivo y sus normas modificatorias y del Oficio Múltiple N° 2254-2007-SBS “Capitalización de la Reserva Legal Especial y Compromisos de Capitalización de Utilidades del Ejercicio”, según se indica a continuación:

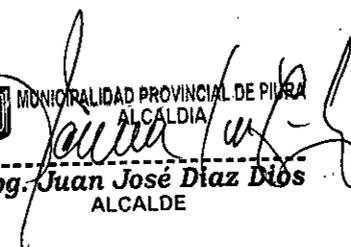
Capitalizar el 75% de las Utilidades Reales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., de acuerdo al Art. 59° del Estatuto Social.

**ARTÍCULO NOVENO:** Solicitar al Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se sirva en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, absolver las siguientes inquietudes: **a)** La razonabilidad del monto destinado a Otros Servicios Recibidos por Terceros; **b)** La razonabilidad y conveniencia para la caja del adeudo con una entidad mencionada como **Insu Resilience Investment Fund y/o Blue Orchard**; **c)** Las Provisiones (Nota 27) por demandas judiciales de carácter civil, administrativas y laborales, y otras, sería conveniente entender el por qué de tan abundantes y costosos problemas laborales y administrativos; y **d)** El Plan de Marketing y el Plan de Austeridad Administrativo de los años 2017, 2018 y 2019 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** El presente acuerdo se implementará en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a su adopción, este plazo de implementación puede ser ampliado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP conforme a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.), para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
Abg. Shirley del Pilar Almaraz Mauricio  
JEFE